

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de junio de 1973 por la que se publica relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al examen para ingreso en el décimo curso de Contadores de la Circulación Aérea, así como fecha y lugar de presentación de los mismos, y se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas correspondientes.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 30 de junio de 1973, páginas 13284 a 13287, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13285, primera columna, donde dice: «Los aspirantes declarados aptos en dicho reconocimiento efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, sito en Barajas (Madrid), el día 10 de septiembre, en la forma siguiente:

Del 145 al 287, inclusive, a las once horas.

Del 145 al 287, inclusive, a las once horas,

para dar comienzo a las pruebas de ingreso», debe decir: «Los aspirantes declarados aptos en dicho reconocimiento efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, sito en Barajas (Madrid), el día 10 de septiembre, en la forma siguiente:

Del 1 al 144, inclusive, a las nueve horas.

Del 145 al 287, inclusive, a las once horas.

para dar comienzo a las pruebas de ingreso».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1973, acordó convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura, vacante en la plantilla de funcionarios y que desempeñará sus funciones en el Servicio de Arquitectura de la misma.

Dicha plaza perteneciente al grupo B) Técnicos, subgrupo a) Técnicos con título superior, a la que corresponde el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, estará dotada, de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración local, con el haber total anual de ochenta y tres mil doscientas cincuenta (83.250) pesetas, aumentos graduales por razón de antigüedad y demás derechos reglamentarios. Asimismo tendrá derecho a la percepción de honorarios facultativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y en la norma 8.1 de la Instrucción número 2 de 17 de octubre de 1963, dictada en aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, del 11 de junio de 1973.

Barcelona, 15 de junio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.263-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Anestesiista).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 142, de 14 de junio de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Anestesiista), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15, y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de junio de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.264-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer diez plazas de Profesor de la Banda Municipal de Música (una flauta, dos clarinete en si bemol, un clarinete bajo en si bemol, un saxo tenor en si bemol, un flicorno en do o si bemol, un trompa en mi bemol o fa, un bajo en do o si bemol, un fagot y un contrabajo de cuerdas).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 147, de 20 de junio de 1973, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer diez plazas de Profesor de la Banda Municipal de Música (una flauta, dos clarinete en si bemol, un clarinete bajo en si bemol, un saxo tenor en si bemol, un flicorno en do o si bemol, un trompa en mi bemol o fa, un bajo en do o si bemol, un fagot y un contrabajo de cuerdas) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 75 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de junio de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.262-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, ha propuesto a don José Antonio Duque Díaz, Secretario de primera categoría de Administración Local, para ocupar en propiedad dicha plaza con la calificación de 2,26 puntos, el cual deberá presentar en el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso exige la base undécima.

San Cugat del Vallés, 23 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.195-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Touro por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Este Ayuntamiento, en sesión de 19 del pasado mayo, acordó admitir y excluir a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo a los concursantes siguientes:

Admitidos

- D. Manuel Barreiro Carballero.
- D. José Lema Louzao.
- D. José Antonio Reboredo Iglesias.

D.ª María Sagrario Rilo Mato.
D. Luis Javier Paz Rodríguez.
D. Jenaro Franquero Santos.
D.ª Serafina Fernández Domo.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Touro a 12 de junio de 1973.—El Alcalde.—4.855-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León) referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar Depositario de esa Corporación.

Se convoca a oposición libre de una plaza de Auxiliar Depositario de este Ayuntamiento, a quien corresponde el grado retributivo 5, dotada con un sueldo de treinta y cinco mil pesetas, retribución complementaria de catorce mil pesetas, los demás derechos legales, más una gratificación de trece mil pesetas anuales.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo que acredite el ingreso en esta Depositaria de Fondos de trescientas cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios.

En esta Secretaría del Ayuntamiento aparecen los datos completos de la convocatoria.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 1973.—El Alcalde Angel Penas Goás.—5.218-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Arquitectura.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio inserta el siguiente anuncio:

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1973, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Arquitectura a los siguientes aspirantes:

D. Antonio Archanco de León.
D. Jesús Javier Franco de Espes Ureta.
D. Luis Adrián Sanz López.
D. Jesús Royo Guiance.
D. Martín Eduardo Zapater Tafalla.
D. Antonio Gil Espada.
D. Mauricio Cortiay Ferram.
D. Miguel Díaz Lechón.

D. Agustín García Sanz.
D. Luis Domínguez Bravo.
D. Benjamín Tovar Pascual.
D. Adolfo Valderas Morales.
D. Javier Iturbe Marín.
D. José Luis García García.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público por el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza a 1 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario general.—4.975-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso para contratación de Gerente en los Establecimientos Benéfico-Sanitarios.

El «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del presente mes publica las bases por las que se rige el concurso convocado por este excelentísimo Cabildo para la contratación de Gerente de sus Establecimientos Benéfico-Sanitarios.

Podrán tomar parte quienes se hallen en posesión de título superior expedido por Facultad Universitaria o Escuela Especial Superior y reúnan las condiciones que se determinan. Se exige dedicación plena y exclusiva a su función y obligatoriedad de alojarse en la vivienda que se le proporcione, la retribución es de 70.000 pesetas mensuales más de dos pagas extraordinarias, la duración del contrato de diez años, siendo el primero de prueba.

Las instancias deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente del Cabildo Insular, presentándolas en el Registro General de Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1973.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera—Visto bueno, el Presidente, Andrés Miranda Hernández.—5.117-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid.

Por la presente se hacen públicas las calificaciones otorgadas por el Tribunal a los concursantes:

Don Amadeo Hernández García, 9,00 puntos.
Don Licio Serrano Valladares, 7,00 puntos.

Asimismo se hace público que el Tribunal ha propuesto a don Amadeo Hernández García para que sea nombrado Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, con la calificación de 9,00 puntos.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejón.—5.492 A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorun contra calificación del Registrador mercantil de dicha capital en una escritura referente a una Sociedad anónima.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorun contra la negativa de V. S. a inscribir una escritura de delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración de una Sociedad anónima;

Resultando que por escritura autorizada en Madrid por el Notario recurrente el 22 de mayo de 1972 se constituyó la Compañía mercantil «Tecniléasing, S. A.», en la que consta que en la misma fecha se celebró Junta universal, nombrando el

primer Consejo de Administración y la aceptación del cargo por los nombrados escritura que fue presentada en el Registro Mercantil el día 1 de septiembre de 1972 e inscrita el 27 de octubre del mismo año; y que por otra escritura autorizada por el mismo fedatario el 27 de julio de 1972 se protocolizó y elevó a documento público un acuerdo adoptado el 18 de junio anterior por el Consejo de Administración, con asistencia y voto favorable de la totalidad de los componentes del mismo, en virtud del cual se delegaban en determinado Consejero las facultades de ostentar la representación jurídica de la Sociedad y la mayor parte de las ordinarias de gestión;

Resultando que, presentada en el Registro primera copia de esta última escritura, fue calificada con la siguiente nota: «No admitida la inscripción del presente documento por el defecto insubsanable de realizarse la delegación de facultades objeto del mismo en el Consejero del Consejo de Administración con anterioridad a la presentación de la escritura fundacional en el Registro Mercantil y atribuirse en dicho documento facultades representativas de una Sociedad que al no hallarse inscrita tiene sin terminar su proceso constitutivo y por ello no adqui-